

CONCEJO MUNICIPAL

147º SESIÓN ORDINARIA

Con fecha, 03 de abril de 2012 y siendo las 10:15 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Soto Quezada y los Sres. Claudio Veloso Vallejos, Sergio Espinoza Almendras, Germán Sepúlveda Mellado, Omar Eduardo Parra Lagos, Fernando Melo Rodríguez. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguila.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN Nº 134**
- 2.- CORRESPONDENCIA**
- 3.- INFORME DEL ALCALDE**
- 4.- INFORME DE COMISIONES**
- 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**
- 6.- CONTRATO PROYECTO SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL
SECTOR RURAL LAS AGUILAS**
- 7.- CONTRATO POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**
- 8.- ELECCIÓN CONSEJEROS CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA
SOCIEDAD CIVIL**
- 9.- PROPUESTA DE ORDENANZA DE REGULACIÓN DE LUGARES Y HORARIOS DE
SALIDA Y LLEGADA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE QUILLECO.**
- 10.- VARIOS**

El Sr. Alcalde pone en discusión el acta de la Sesión Ordinaria Nº 134 de fecha 07 DIC 2011, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

- a.1) Instructivo con motivo de las Elecciones Municipales del año 2012, de fecha 15 MAR 2012 de la Contraloría General de la República, del cual se entrega copia a cada Concejales
- a.2) Nota de la Junta de Vecinos de Peralillo, fechada el día 6 de marzo, en relación al mal estado de un camino vecinal, solicitan material para su reparación.

b) Correspondencia despachada

- b.1) Oficio Ordinario Nº 145, de fecha 02 ABR 2012, enviado al SEREMI de Transportes, tema valor tarifa escolar, motivado por la tarifa excesiva fijada por la empresa de Transportes Cometa S.A., a los estudiantes de Educación Media y Superior que viajan a establecimientos Educativos de Los Ángeles.



3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) Fueron postulados al Fondo Regional de Inversión Local FRIL 2012, siete iniciativas de inversión, uno de ellos repostulado, en orden de priorización estos son: **1º Mejoramiento Plaza Villa las Flores**, por un monto de cuarenta y nueve millones cuarenta y cuatro mil pesos, patrocinado por el Consejero Regional don Patricio Pinilla; **2º Reposición Cierre Perimetral Graderías Estadio Municipal de Quilleco**, por cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y dos mil pesos, también patrocinado por don Patricio Pinilla; **3º Reposición Aceras localidad de Quilleco**, por un monto de treinta y cinco millones trescientos cinco mil pesos, patrocinado por el Consejero Mario Morales; **4º Construcción Señalética en Quilleco Urbano**, patrocinado por el Consejero Julián Pérez, por veintisiete millones novecientos veintiún mil pesos; **5º Construcción sede comunitaria localidad de Canteras**, por un monto de cuarenta millones cuatrocientos veintisiete mil pesos, patrocinado por el Consejero Julián Pérez; **6º Mejoramiento Gimnasio Municipal, segunda etapa**, patrocinado por el Consejero Gustavo Seguel; **7º Mejoramiento Estadio Municipal de Canteras**, se está repostulando lo va a patrocinar directamente el Sr. Intendente, por un monto de cuarenta y seis millones doscientos treinta y siete mil pesos.
- b) Se postuló al fondo del 2% del Deporte: en Quilleco **1º Me muevo con el baile entretenido**, por tres millones cuarenta y ocho mil pesos; **2º Campeonato Provincial de Basquetbol comuna de Quilleco**, por cuatro millones doscientos treinta y dos mil pesos; **3º Aprendiendo Tenis de Mesa en Quilleco**, por un monto de cinco millones seiscientos cuatro mil pesos, abarca a toda la comuna. También se postuló al 2% de la Cultura los siguientes proyectos: **1º Primer Festival Juvenil de la Voz Quillecana**, por cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil pesos; **2º Festival del Palomilla**, por un monto de diez millones de pesos; **3º Segunda versión Escuela de Circo Animarte**, por tres millones ciento veintisiete mil pesos, es un proyecto elaborado por las profesionales de Servicio País Cultura.
- c) Felicita y agradece a los Concejales que también hicieron gestiones propias, a través de las diferentes organizaciones y grupos, que necesitaban su apoyo y estuvieron aportándoles con experiencia ayudándoles a formular sus proyectos.
- d) Comunica que a contar del día 14 de febrero se puso término al contrato con la empresa BOERO Ltda.
- e) El día Lunes pasado, se inauguró el año escolar oficial, en el Liceo de Canteras. Le pidió a don Iván Leiva que hoy enviara una nota de excusas a cada uno de los Concejales, porque la descoordinación fue mayor al no invitar a todos los Concejales, la única que se enteró fue la Sra. Miriam Soto, producto que ella estuvo en la comuna, el resto estaba participando de un Congreso. Hizo las consultas y se le dijo que a los Concejales se les había llamado, pero ninguno se enteró de la actividad. En la ceremonia manifestó su malestar frente a los apoderados y los alumnos, dando a conocer que por la descoordinación del Departamento de Educación el resto de los Concejales no había sido informado y por esa razón no estuvieron presentes.

Sra. Miriam Soto, solicita la palabra, para pronunciarse al respecto, ella pasó el día viernes en la mañana por la oficina del DAEM, porque andaba en busca de su proyecto que aún se encuentra perdido y ahí se encontró con don Iván Leiva, el que le hizo entrega de la invitación. (que aún no estaban firmadas por don Iván). La Sra. María Luisa le comentó que el jueves en la noche se las dejaron en su casa para que las distribuyera el día viernes. El retraso parte de la Dirección del Liceo de Canteras, la Sra. María Luisa le comentó que le avisaría por teléfono al resto de los Concejales.

Sr. Alcalde, aclara que la inauguración oficial emanó del Departamento de Educación, antes de que se fuera al Congreso, se dejó establecida la fecha y todo el programa.

Sr. Sepúlveda, pide la palabra, lo que pasa con el Departamento de Educación no es la primera vez que sucede ese tipo de descoordinación, como también en el Departamento Social, en varias ocasiones les han llamado para invitarlos a eventos a última hora o les envían correos electrónicos que los ven después, no son convocados de manera formal. Cree que es importante destacar la necesidad de un protocolo de invitación, de formalizar los protocolos ceremoniales y ojalá centralizarlo en el encargado de comunicaciones o en la Secretaría de Partes, la extensión de las invitaciones de todos los eventos, que hubiera una canalización centralizada hacia esa instancia, para que no suceda esa descoordinación y no quede al arbitrio de uno u otra dirección la forma de convocar. Más que lamentar la situación es bueno evaluar y considerar la fórmula para mejorar la situación, para evitar a futuro se siga repitiendo.



Sr. Alcalde, se invitará a don Bernardo Sánchez a la próxima sesión para que trabaje sobre el tema, Protocolo Comunal y se le asigne esa responsabilidad.

f) **Sr. Secretario Municipal**, hace entrega de los informes correspondientes a las consultas realizadas por Concejales en Sesiones anteriores.

- **Concejal Sr. Claudio Veloso**
Informe Dirección de Obras sobre localización de Refugios Peatonales del proyecto en ejecución.
- **Concejala Sra. Miriam Soto Quezada**
*Informe de Control para Clarificar tenencia de terreno sede Junta de Vecinos Villa Alegre
Informe Dirección de Salud sobre falta de medicamentos en Posta, y sobre malos olores y plagas de moscas por abono de gallina depositado en campo particular de Río Pardo.
Informe Director DAEM sobre inspección de cañón cocina Escuela de Río Pardo; Concurso de Directores de los liceos y quien reemplazó al profesor Rumildo Ovalle en la Dirección de la Escuela El Esfuerzo de Pejerrey.
Informe Directora de Obras sobre solicitud de tubos para alcantarilla en Villa Mercedes.
Informe de don Rafael Concha sobre subsidio al transporte público.*
- **Concejal Sr. Fernando Melo Rodríguez**
Informe que clarifique la prestación de servicios del profesional Francisco Javier Dueñas.
- *Entrega de informe de uso de vehículos del fin de semana 24 y 25 de marzo de 2012 y el fin de semana 31 de marzo y 01 de abril de 2012.*

4.- INFORME DE COMISIÓN

No hay.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Sr. Alcalde, presenta la modificación presupuestaria N° 17 que complementa el presupuesto aprobado para adquisición de vehículo:

FUENTES		\$ 1.500.000.-
DISMINUCIÓN EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
24-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	1.500.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		1.500.000.-
USOS		\$ 1.500.000.-
AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
29-03	VEHÍCULOS	1.500.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		1.500.000.-

Terminada la presentación, el Sr. Alcalde manifiesta que esta modificación será sometida a consideración en la próxima sesión.

6.- CONTRATO PROYECTO SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR RURAL LAS AGUILAS

Sr. Alcalde, manifiesta que este contrato a suma alzada por un monto de \$ 34.000.000.- incluido impuesto, se cancelará por medio de estados de pago.

Clarifica la duda planteada por el Concejal Sepúlveda, a través del Comité de Agua Potable, que preside don Patricio Parra, el proyecto se estaba postulando en forma paralela por el Comité y a



través del Municipio, que ya tenía aprobado el estudio y diseño. La Sra. Norma Fierro con don Patricio Parra asistió a la DOH. La semana pasada tuvo una reunión con el comité y la empresa que ya comenzó a trabajar y se clarificó con don Patricio la situación, porque el estudio y diseño que hubiese licitado ESSBIO, con recursos de la DOH, era solamente para agua potable, el estudio que se está haciendo a través del municipio es más integral, es agua potable y caseta sanitaria, lo que fue clarificado en la reunión antes mencionada.

Sr. Sepúlveda, comenta que pasó, hace un tiempo atrás, a consultar sobre el tema, porque le parecía extraña la cifra que tenía el proyecto de APR de la Dirección General de Agua, era alrededor de diez a trece millones de pesos, y estaba por treinta y cuatro, correspondía solamente al estudio para la implementación de las redes de ochenta y ocho familias, el tema ya le queda claro, que se amplía el beneficio que van a tener las familias respecto al tema del agua potable, pero le queda la duda, ¿qué va a suceder con el resto de las familias que no quedan dentro del radio? Le parece mucho que inicialmente había ciento cinco familias, de las cuales habría veinte que estarían fuera de la cobertura de esa red, ¿qué solución se les va a poder dar? O ¿cómo se va a trabar ese tema?

Sr. Alcalde, lo que pudo captar de lo que se comentó en la reunión en el sector de Las Águilas Sur, antes de llegar al puente donde la Sra. Bernarda y el otro lado antes de llegar donde la Sra. Cemira Ulloa, se les estaría considerado con una solución particular, porque la extensión de la red sería muy costoso y perjudicaría el proyecto, por beneficiar veinticinco familias, eso va a contemplar el estudio con la empresa, de ver una solución más individual para esos sectores.

Sr. Sepúlveda, consulta en relación a una petición que hizo en la última sesión ordinaria, tiene que ver con la gestión del saneamiento del terreno del bien común, es importante ahora que se va a generar el proceso paralelo del estudio, poder terminar con la primera etapa del pozo, porque tiene entendido que a la empresa no se le va a cancelar hasta que no entregue todo saneado cree que es importante comprometer el tiempo, y agilizar el proceso con las empresas que lo estaban viendo y dedicarle exclusividad al tema hasta que pueda salir.

Sr. Alcalde, comenta que es eso lo relacionado con el estudio y diseño, la empresa ya está trabajando con la comunidad. Se somete a aprobación.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el contrato para la ejecución del estudio "Saneamiento Sanitario Integral sector Rural Las Águilas" suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y la empresa Eje Central Ingenieros Civiles Sociedad por Acciones, licitación ID 3652-7-LE11, por un monto total de \$ 34.000.000.- (treinta y cuatro millones de pesos), en un plazo 120 días corridos.

ACUERDO N° 494/2012

7.- CONTRATO POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

Sr. Alcalde, solicita al Secretario Municipal que informe sobre este contrato de suministro.

Sr. Secretario Municipal, indica que a este llamado de licitación de suministro postuló solamente un oferente, la empresa Malvoa Comercial y Cía. Ltda. que cumplió con todos los requisitos de las bases de licitación ID 3649-12-LP12.

En relación al contrato informa que la Municipalidad de Quilleco encarga a la empresa MALVOA COMERCIAL Y CIA LTDA. la entrega y suministro de combustible para los vehículos municipales y servicios traspasados.

El suministro de combustible, se efectuará a medida que se emita Orden de Compra en forma semanal, mensual y/o bimensual, en la fecha que la Municipalidad o los Servicios traspasados lo requieran.

Los valores del contrato son referenciales, por lo que el valor definitivo estará dado por el valor vigente en pizarras de la empresa, menos un descuento total de 3 pesos por cada litro para las gasolinas y un descuento del diesel, Kerosén de \$ 6 por litro.

La entrega de petróleo en la municipalidad será sin costo adicional, el despachó de la Gasoliná 93 y 95, kerosén tiene un costo adicional de flete de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos) valor neto que se mantendrá durante todo el año.

El valor referencial del contrato es la suma de \$ 56.000.000.- (cincuenta y seis millones de pesos) valor que se ha estimado de acuerdo al consumo de combustible de un año normal.

El contratista presenta al momento de la firma del contrato una boleta de garantía Bancaria por un monto de \$ 5.600.000.- (Cinco millones seiscientos mil pesos).



Terminada la intervención del Secretario municipal el Sr. **Alcalde** somete a consideración el referido contrato de suministro.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el Contrato de Suministro de Combustible suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y la empresa Malvoa Comercial y Cía. Ltda, licitación ID 3649-12-LP12, por un monto total referencial de \$ \$ 56.000.000.- (cincuenta y seis millones de pesos)

ACUERDO N° 495/2012

8.- ELECCIÓN CONSEJEROS CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

El **Sr. Secretario Municipal**, manifiesta que en el reglamento del **CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE QUILLECO** en su artículo 3° El Consejo podrá integrarse también por hasta 01 representante de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna:

En el artículo 23° para efectos de la definición de cuáles entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna podrán integrarse al Consejo, el Alcalde propondrá al Concejo Municipal un listado con las organizaciones de la comuna que tengan las características señaladas. Dicha nómina, con la debida individualización de cada organización, deberá ser aprobada por el Concejo Municipal, pudiendo éste, durante la sesión, proponer la incorporación de otras entidades.

Dada esta normativa y considerando las organizaciones de este tipo en la comuna la única organización existente y que no tiene inconvenientes de tipo reglamentario es el Cuerpo de Bomberos de Quilleco, puesto que las organizaciones Gremiales que existen están vinculadas con el Municipio y sus representantes por tener carácter de funcionarios municipales no pueden asumir el cargo de Consejeros, por tal razón el Sr. Alcalde propone al Concejo como entidad relevante al Cuerpo de Bomberos de Quilleco, representado por su Superintendente don Víctor Yañez Yañez.

El Concejo Municipal, en conocimiento de esta propuesta y, teniendo presente el artículo 23 del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Quilleco, por la unanimidad de sus integrantes acuerda nominar como única entidad relevante, al Cuerpo de Bomberos de Quilleco, por consecuencia, su representante, el Sr. Superintendente, don VÍCTOR SERGIO YÁÑEZ YÁÑEZ, tendrá la calidad de Consejero.

ACUERDO N° 496/2012

9.- PROPUESTA DE ORDENANZA DE REGULACIÓN DE LUGARES Y HORARIOS DE SALIDA Y LLEGADA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE QUILLECO.

El **Sr. Secretario Municipal** procede a dar lectura aquellas disposiciones de la Ordenanza que fueron sugeridas en sesiones anteriores, terminada la presentación, el Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la propuesta de Ordenanza para su aprobación o rechazo.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de integrantes, acuerda aprobar la ORDENANZA DE REGULACIÓN DE LUGARES Y HORARIOS DE SALIDA Y LLEGADA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE QUILLECO, con el siguiente texto:

TITULO I GENERALIDADES

ARTÍCULO 1°

Por ser los paraderos de llegada y salida de transportes de pasajeros un centro de distribución de servicios de transporte de pasajeros, y en el caso de la comuna de Quilleco, encontrarse estos paraderos ubicados en la vía pública, corresponde al municipio procurar se uso racional mediante una organización eficiente, adecuada y regulada, a fin que los usuarios reciban un servicio seguro y de calidad. Para dar cumplimiento con lo anterior se dicta la presente **Ordenanza DE REGULACION DE LUGARES Y HORARIOS DE SALIDA Y LLEGADA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE QUILLECO.**

TITULO II ALCANCE

La presente ordenanza se aplicará a todas las Personas Naturales o Jurídicas y Asociaciones de Empresarios Legalmente constituidas dedicada a la prestación de Servicios Rurales e interurbanos de



Transporte Público de Pasajeros, que cuenten con buses y la correspondiente autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Bío Bío en adelante la Seremitt, y que tengan como lugar de inicio o llegada de sus servicios, alguna vía de uso público de la comuna de Quilleco.
Lo anterior sin perjuicio de las normas de general aplicación contenidas en esta ordenanza.

TITULO III DE LOS LUGARES DE SALIDA

ARTICULO 3º Sin perjuicio de la facultad del municipio de definir otros lugares, autorícese los siguientes lugares de salida y llegada como paraderos para los buses o minibuses que inician o terminan su recorrido en las localidades de Quilleco, San Lorencito, Villa Mercedes, Villa Las Flores y Las Canteras.

3.1 QUILLECO

Salida calle Carrera entre Lautaro y Bascur, llegada Calle Lautaro entre Carrera y Manuel Rodríguez.

3.2 SAN LORENCITO

Salida y llegada paradero calle Los Robles

3.3 VILLA MERCEDES

Salida y llegada paradero calle Duqueco esquina Rucue

3.4 VILLA LAS FLORES

Salida y llegada paradero calle Las Violetas

3.5 LAS CANTERAS

Salida y llegada paradero Población Isabel Riquelme calle Lincoyán con calle Galvarino.

ARTICULO 4º

Sólo podrán llegar y salir desde los paraderos autorizados, por la Municipalidad de Quilleco aquellos buses que cuenten con el correspondiente Decreto Alcaldicio y que para prestar servicios cumplan con toda la normativa vigente, derechos municipales y resoluciones del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

TITULO IV DE LOS RECORRIDOS

ARTICULO 5º

En el ingreso y salida hacia y desde los paraderos autorizados, los buses deberán dar cumplimiento al ruteo que al efecto defina la Seremitt, mediante la respectiva resolución exenta. Ruteo que deberá ser complementado con el siguiente trazado urbano:

5.1 QUILLECO

Salida calle Carrera – calle Barros Arana – Calle O`higgins – calle Maipú – calle Arturo Prat – destino Los Angeles.

Llegada Calle Arturo Prat – calle Barros Arana – calle O`higgins – calle Bascur – calle Manuel Rodríguez – calle Lautaro.

5.2 SAN LORENCITO

Salida pasaje Los Boldos – pasaje Los Lleuques – calle Los Coigües – Pasaje Los Avellanos – calle Los Robles – destino Quilleco.

Llegada calle Los Robles – pasaje Los Boldos – pasaje Los Lleuques – calle Los Coigües – pasaje Los Notros – pasaje Los Avellanos.

5.3 VILLA MERCEDES

Salida calle Duqueco – avenida Poniente – Destino Las Canteras

Llegada avenida Poniente – calle Duqueco.

5.4 VILLA LAS FLORES

Salida calle Las Rosas – **llegada** calle Las Violetas.

5.5 LAS CANTERAS

Salida calle Galvarino – calle Lautaro – Avenida Bernardo O`higgins – calle Manuel Rodríguez – calle José de San Martín – calle Mariano Egaña - Avenida Bernardo O`higgins destino Los Angeles.

Llegada, Avenida Bernardo O`higgins - calle Mariano Egaña - calle José de San Martín - calle Manuel Rodríguez - Avenida Bernardo O`higgins - calle Lautaro - calle Galvarino



TITULO V
DE LAS AUTORIZACIONES

- ARTICULO 6°** La Municipalidad, a través de su oficina de tránsito autorizara los lugares y horarios de salida y llegada de cada bus, para lo cual deberá elaborarse el reglamento que defina el procedimiento administrativo y requisitos para cursar dicha autorización estando facultada para efectuar ajustes según disponibilidad y mejor forma de administrar el uso de la vía. Esto es además de los lugares del artículo 3°.
- ARTÍCULO 7°** Podrán contar con autorización para realizar llegadas y salidas desde la vía pública todos los servicios de transporte público rural que lo soliciten, siempre que cumplan con las disposiciones legales vigentes y lo establecido en la presente ordenanza.
No obstante lo anterior y debido a que los lugares de salida y llegada de buses tienen un número acotado de espacios disponibles, la oficina de tránsito en caso de que no exista disponibilidad de espacios, podrán denegar nuevas autorizaciones hasta que se produzcan vacantes. Para que se produzca tal condición las salidas del paradero terminal tendrán un intervalo mínimo de 15 minutos.
- ARTÍCULO 8°** Las autorizaciones de modificaciones de nuevos horarios y/o salida sólo podrán cursarse en caso de existir disponibilidad de espacios.
- ARTÍCULO 9°** Por razones justificadas y acreditadas podrán solicitarse al municipio el receso para no prestar servicios por un máximo de hasta **10 días**, sin perjuicio de pagar oportunamente los derechos municipales respectivos establecido en la presente ordenanza o en la ordenanza municipal de derecho, para un mismo horario, sólo se autorizará un máximo de dos suspensiones de servicio en el año calendario. Asimismo en caso de que un representante legal adopte la decisión de que un bus ya no preste más servicios desde los paraderos autorizados, deberá informar dentro del plazo legal esta situación a la oficina de tránsito con el fin de cancelar dicha autorización.

TITULO VII
DE LAS OBLIGACIONES

- ARTICULO 10°** Será obligatorio el cumplimiento de las salidas en los lugares y horarios solicitados y autorizados. Se entenderá un incumplimiento de lo autorizado cualquiera de las siguientes acciones:
- A) NO SALIDA;
 - B) ATRASO DE SALIDAS Y/O LLEGADAS
 - C) ADELANTAMIENTO DE HORARIOS
 - D) SALIDAS EN HORARIOS NO AUTORIZADOS
 - E) CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA QUE REGULA EL SERVICIO
- Estas conductas serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en el art. 19 de la presente Ordenanza.
- ARTICULO 11°** Los distintos servicios deberán adherirse al sistema de control de horarios que el municipio implemente, en conjunto con las autoridades respectivas. Del cual tomarán conocimiento al momento de ser autorizadas para realizar los servicios solicitados al municipio y que esta ordenanza establece.
- ARTICULO 12°** Con el fin de procurar un mejor uso de la vía destinada al estacionamiento de buses rurales, estos podrán permanecer en el espacio asignado 10 minutos hasta antes de su horarios de salida para los servicios con destinos a otras comunas y de media hora para los servicios con destinos rurales de la comuna del mismo modo podrán permanecer cinco minutos en el primer caso y en 15 después de su horario de llegada con el único fin de permitir la bajada de pasajeros y sus cargas.
En el caso de los servicios que operen con la modalidad de estacionamiento reservado estos tiempos serán de 15 y 15 minutos respectivamente.
- ARTÍCULO 13°** Durante el tiempo de permanencia en el espacio autorizado, los buses estacionados en los paraderos deberán permanecer con sus motores detenidos de conformidad a los dispuestos al art, 156 de la ley de tránsito. En todo caso deberán exhibir en lugar visible el horario de salida.

TITULO VII
DE LOS DERECHOS

- ARTÍCULO 14°** Los operadores de los servicios deberán pagar los derechos establecidos en la presente ordenanza.
- ARTÍCULO 15°** Derechos por uso del espacio público, entendiéndose por tal: El tiempo de ocupación requerido para cargar equipaje y el tiempo para tomar o dejar pasajeros cuyo valor será 0,02 UTM mensual por horario de salida.
- ARTÍCULO 16°** En lo que la presente Ordenanza no regulase, los operadores deberán someterse a lo establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales.



TITULO VIII
DE LAS PROHIBICIONES

ARTÍCULO 17° Se prohíbe a los buses, estacionarse o detenerse en las calles y otros lugares de uso público que no sean los expresamente autorizados por el municipio. Por lo anterior, en caso que los buses requieran ser estacionados para esperar su horario de salida, esto deberá efectuarse en un lugar ajeno a los radios definidos en el artículo 5° de la presente Ordenanza.

TITULO IX
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 18° Las infracciones a las disposiciones de la presente Ordenanza, que no tengan dispuesta otra sanción, serán sancionadas por el Juzgado de Policía Local de Quilleco con multas equivalentes a dos unidades tributarias mensuales vigentes. Previa denuncia de Carabineros o Inspector Municipales o fiscales.

ARTICULO 19° Las infracciones al artículo N° 12 de la presente Ordenanza serán sancionadas con multas de:

- | | |
|---|----------------------|
| A) NO SALIDA EN HORARIO ESTABLECIDO | 1 UTM |
| B) ATRASO DE SALIDA EN HORARIO ESTABLECIDO: | |
| CINCO A DIEZ MINUTOS | 0,25 UTM |
| DE DIEZ MINUTOS EN ADELANTE | 1 UTM |
| C) ADELANTAMIENTO DE HORARIO ESTABLECIDO | 1 UTM |
| D) SALIDA EN HORARIOS NO AUTORIZADO | 2 UTM POR EVENTO |
| E) CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA QUE REGULA EL SERVICIO | MULTA DE 0,5 A 2 UTM |
| F) MINUTOS DE TOLERANCIA A LA SALIDA | |
- Con todo ningún vehículo podrá excederse en cinco minutos desde la hora de salida, en tal caso perderá su derecho a realizarla, debiendo cancelar los valores contemplados en letra B) artículo 19°.

ARTICULO 20° Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente las faltas a la presente Ordenanza debidamente comprobadas al conductor infractor, afectara al bus en el cual se presta el servicio de transporte que cometió la falta, serán sancionadas además de la siguiente manera:

20.1 Primera: suspensión de uso de la vía pública por 10 días
 20.2 segunda: suspensión de uso de la vía pública por 10 días
 20.3 tercera: cancelación de la autorización

Un bus que haya sido sancionado con la cancelación de la autorización solo podrá volver a solicitar cumplidos 60 días desde la cancelación, previo pago de multa correspondiente si la hubiera.

En caso de determinarse la suspensión de las salidas autorizadas a un bus, se notificará a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la región de Bío Bío (Seremitt) para que se realice el acto administrativo de rigor de suspensión de autorización.

Las sanciones señaladas precedentemente se harán efectivas a contar de los 30 días corridos contados desde la fecha en que se notifique a la Seremitt la sanción impuesta.

El incumplimiento de una sanción de suspensión de un bus, será sancionada con la cancelación de la autorización.

Para el caso de aplicar este tipo de sanciones, la municipalidad podrá actuar de oficio, con la sola denuncia de alguna de las autoridades fiscalizadoras o mediante alguna denuncia comprobable de algún usuario o pasajero. En este último caso antes de aplicar alguna sanción, la Oficina del Tránsito deberá solicitar un informe al representante legal del servicio denunciado donde da a conocer sus descargos. Con todo, la Oficina de Tránsito podrá absolver o proceder a sancionar en merito de los antecedentes recogidos.

ARTICULO 21° En caso de que existan denuncias formalizadas en Carabineros de Chile, de agresiones o cualquier acción del conductor que atente en contra de la seguridad de pasajeros, peatones y personas en general, será sancionada con la suspensión del bus de acuerdo a lo señalado en el artículo 22° de la presente ordenanza.

TITULO X
DE LA FISCALIZACIÓN

ARTICULO 22°

El personal de Carabineros e Inspectores Municipales y Fiscales, ejercerán un estricto control de la presente ordenanza notificando las infracciones al Juez de Policía Local.



TITULO XI
DE LA VIGENCIA

ARTICULO 23° La presente ordenanza comenzara a regir a contar del día de su publicación en la página web del municipio www.municipalidadquilleco.cl .

TITULO XII
ARTICULO TRANSITORIO

ARTICULO 24° Durante el primer mes de vigencia de la presente ordenanza, las empresas deberán concurrir a la Oficina de Tránsito a regularizar sus horarios de salida, a fin de dictar el decreto correspondiente, de no hacerlo y vencido el plazo, se procederá de acuerdo al último decreto que autoriza los actuales horarios de salida.

ARTICULO 25° Los artículo 15° y 19° no se aplicarán el primer mes, a partir del segundo mes, dichos artículos, entrarán en plena vigencia.

ARTICULO 27° A fin de garantizar la aplicabilidad de esta normativa local, la municipalidad podrá aplicar de forma parcial la siguiente ordenanza a los servicios que estime convenientes, priorizando para ello los que tengan mayor demanda lo que quedara reflejado en el decreto de aprobación correspondiente.

ACUERDO N° 497/2012

10.- VARIOS

Sr. Alcalde ofrece la palabra

- a) **Sr. Omar Parra**, consulta sobre el convenio que se tiene con la Municipalidad de Quilaco referente a la máquina para la reparación de caminos. Para responder lo que solicita la Junta de Vecinos de Peralillo que se leyó en correspondencia.

Sr. Alcalde, responde que le comunicaron verbalmente, el Alcalde de Quilaco y don Sandro Figueroa, que el Concejo Municipal estaría cuestionando la continuidad del convenio. Se mandará hacer una visita al sector de Peralillo para ver qué es lo que se necesita.

Sr. Melo, comenta que tuvo en conversación con personas de Forestal Mininco y ellos se harían cargo del paso del agua por el camino, la otra posibilidad es pasar una máquina y si es necesario poner material.

Sr. Parra, otro tema tiene que ver con que estuvo en el sector de Bajo Duqueco el día sábado, la gente le comentaba sobre el Container y su implementación, se sienten pasados a llevar porque no se ha dado cumplimiento a lo ofrecido, habló con don Cristián Gómez quien le informó verbalmente que en el mes de marzo estaría implementado, pero hasta la fecha no hay nada, encuentra poco compromiso del Jefe de Salud.

Sr. Alcalde, indica que se solicitará un informe.

- b) **Sr. Sepúlveda**, se refiere al mismo tema del Concejal Parra, pero más ampliado en relación en qué situación está la distribución de esos recursos, la adquisición de la ambulancia, el tema del container, la plaza activa, porque se supone que se construiría una plaza con recursos de social, pero se dio cuando se instalaron y se sacaron se dijo que a través de salud se iba a implementar esa plaza y al Concejo se le ha entregado información que no es real lo que ellos han transmitido a la comunidad, al principio se hablaba de cientos y tantos millones, después de noventa, sesenta y no se tiene claridad de cuanto fue lo que finalmente se pudo readecuar presupuestariamente para poder reutilizar esos recursos, hace tiempo atrás se decía que el proyecto estaba listo sobre la construcción del nuevo CEFAM, porque desde la percepción que tiene el director de disponer ya de los recursos para poder hacer un diseño, quiere decir que el proyecto ya se está construyendo. Hay una serie de situaciones que dentro de la visión que tiene el director no está en concordancia con lo que establece la realidad de los eventos y considera importante saber cuál es esa situación, por lo tanto, su pregunta es saber cuáles son los recursos reales que se van a reasignar, en qué situación está, además de saber cuál va a ser el plazo final para la implementación de la plaza activa. También insiste en el llamado a concurso, para que se presenten las bases correspondientes. Solicita un informe por parte de los servicios traspasados y el municipio en relación a los costos mensuales en relación a uso de telefonía e internet, tanto de las escuelas rurales que cuentan con ese servicio y en el caso de salud CESFAM y las postas, el municipio telefonía y las redes de internet, para hacer una proyección de gastos, y poder analizar otras opciones que pudieran generar un ahorro al Municipio.



Otro tema tiene que ver con que hace un tiempo atrás la Dirección de Obras, señaló que a principios del mes de abril se haría la convocatoria para retomar el Plan Regulador, en conjunto con las zonas urbanas, para poder actualizarlo, no se ha tenido información sobre eso y cree que no se han hecho las convocatorias correspondientes, se supone que se hacen con unos quince días de anticipación. Es importante que la actividad que falta se haga con premura y se garantice la participación de las comunidades, que no se haga por cumplir. Hace el llamado para que en la próxima sesión de concejo se presente la calendarización, por sectores de las reuniones y en el estado en que están las convocatorias.

Se refiere a la sesión anterior, donde se vio el tema de los vehículos, se pidió el cambio de las bitácoras, y cree que aún no se ha realizado.

Comenta que el día martes cuando se abordó el tema de los vehículos con el encargado, el día 13 de marzo, alrededor de las 19:00 horas, vio la llegada del camión municipal cargado con astillas que se dirigía a la casa del encargado de comunicaciones, don Bernardo Sánchez, el que pasó con su señora en la camioneta con algunas astillas atrás y pudo ver que efectivamente se descargaron las astillas en su casa.

Se había estado analizando la situación con mucho detalle durante esa mañana. Es por eso que insiste en que cambien algunas situaciones irregulares en el interior del Municipio, porque por más que el Concejo llame la atención, pareciera ser que los funcionarios no consideran los llamados de atención que se le hacen y dice que hay una complicidad de parte del Alcalde, que no se haga respetar lo que en el Concejo se da. Lo plantea así porque el camión estaba descargando las astillas al lado de la casa del Alcalde. La sensación que queda es que se puede seguir haciendo y desasiendo respecto al tema, no ha habido ningún cambio de actitud respecto a la situación planteada y lo otro es que en el cambio de la bitácora, en la información que se entregue sea lo que establece el reglamento. Se tiene información, pero nunca aparecen los decretos, ni salvo conductos, horarios de llegada, a veces no aparecen los lugares donde se fue. Es importante contar con esa información para poder responder a la comunidad. Queda claro que el encargado de vehículo no está haciendo nada de lo que el Concejo le encomienda, para mejorar el buen uso de los vehículos. Sobre todo cuando llegan instrucciones de Contraloría, donde más bien debería haber mayor cuidado y control. Solicita que haya una posición clara respecto al uso de los vehículos, del traslado de bienes para los funcionarios particularmente, no sabe si se pueda establecer que ellos cubran el combustible, para la comunidad no es bien visto que los funcionarios se sirvan de esos bienes para trasladar sus propias cosas, porque se sabe que no debe hacer así.

Sr. Alcalde, responde en relación al servicio prestado a Bernardo Sánchez, es algo que desconocía, no se encontraba en la comuna y le llamó un Concejal para plantearle lo mismo, no existe complicidad, además fue el mismo día en consecuencia se estaba discutiendo el tema. Ya se instruyó al respecto y no va a volver a ocurrir.

Se hará llegar respuesta al Concejal Sepúlveda por escrito a todo lo solicitado.

c) **Sra. Miriam Soto**, hará llegar por escrito sus puntos .

Manifiesta su malestar hacia el DIDECO, don Víctor Emilio Quintana, ha sido muy liviano, ha tomado muy a lote el proyecto por dos millones de pesos que ella presentó, hace un mes que lo entregó, le ha dicho que está listo, que está en el portal ella hizo las consultas y no hay nada. Pide que don Víctor haga las cosas como corresponde, que cuando se comprometa cumpla.

Existe un equipo de fútbol femenino de Quilleco, están participando fuera de la comuna, por lo que solicitan poder usar el gimnasio en forma gratuita, para poder realizar sus prácticas una vez por semana de 21:00 a 22:00 horas.

Se instaló una luminaria que solicitó el año pasado, para la calle Ángel Salas, funcionó por un mes y actualmente se encuentra apagada.

Presenta el caso de la Sra. Sebastiana Bustos, del sector Río Pardo, tuvo un problema con un señor que hizo una explotación unos pinos el año pasado en el sector, que pasa por su camino. El caso estuvo en el Juzgado de Policía Local de Quilleco, hubo comparendo, se presentó el Sr. que dejó en mal estado el camino, del Juzgado se comprometieron ir a verificar si efectivamente se había reparado. Ella estuvo en el sector el fin de semana pero el camino está en muy mal estado, no puede ingresar la camioneta que reparte agua. Solicita que alguien pudiera ir a visitar el sector para que presione a la gente para que repare el camino porque está intransitable. La Sra. Sebastiana vive sola.

Otro tema es en relación a los talleres laborales que ya comenzaron a trabajar, solicita que este año se les entregue el calendario de los talleres de cada sector, para poder ir a visitarlos.

Sr. Alcalde, responde que se está trabajando en la calendarización y se entregará oportunamente. Le ha llegado dos invitaciones para el día 10 de abril, día de la educación rural y la otra corresponde a PRODESAL, y ese mismo día hay reunión de Concejo, por lo que consulta cómo se va hacer para poder participar de esas actividades.

Se sugiere se adelante de Sesión a las 09:00 horas y se formen delegaciones para ambas actividades.



Sr. Alcalde, le responde a la Sra. Miriam Soto en relación al grupo femenino de futbol, le llegó una nota y le respondió que no, porque lo que puede pasar, es que todas las organizaciones van a empezar a solicitar la gratuidad al final se va a masificar y después no va a pagar nadie. Lo que se podría hacer es una rebaja, lo que le costaría a cada una unos \$ 150.- si se les cobrara \$ 1.500.- por la hora.

- d) **Sr. Espinoza**, consulta por la tenencia del terreno que esta frente a la plaza de Quilleco por calle Manuel Rodríguez, está en malas condiciones y opaca el sector.

Sra. Miriam Soto, responde que ella posee una escritura de ese terreno del Partido Radical, pero después apareció el Sr. Iván San Cristóbal y entrampó toda la gestión que se estaba haciendo.

Sr. Sepúlveda, pasó a Bienes Nacionales a consultar respecto al tema, y ya está en proceso de división, por petición del Diputado Pérez.

Sra. Miriam, comenta que de acuerdo a la escritura que ella posee es un solo tramo. Habría que solicitar un documento más actualizado.

Sr. Espinoza, el otro tema tiene relación al congreso en que participó con sus colegas y Sr. Alcalde, dentro de los temas que fue la Nueva demanda de los ciudadanos en Redes Sociales y Gobierno Local y el tema Desarrollo Local para lo cual entrega el siguiente informe escrito:

El desarrollo del evento conto durante el día martes, con la acreditación de los participantes, desde las 09:30 horas hasta las 18:00, también durante el día hubo lanzamientos de campañas mundiales como "Desarrollando ciudades Resilientes" Inauguración Feria de Servicios Municipales", actividades realizadas en el Salón del Parque y Salón del Polo en Casa de Piedra.

El día miércoles 21 de marzo, se realizo la inauguración, la que se dio inicio a las 09:30 horas con la participación del Sr. Pablo Salaquett, Alcalde de Santiago Chile, Sr. Julio Pereyra, Presidente de FLACMA, e Intendente de Florencio Varela Argentina., Sr. Kadir Topbas, presidente de CGLU y Alcalde de Estambul, Turquía, Sr. Raúl Torrealba Del Pedregal, Presidente de La Asociación Chilena de Municipalidades y Alcalde de Vitacura Chile, Sr. Alfredo Moreno, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

Posteriormente se dio paso al desarrollo del Congreso, con los siguientes temas, durante los días 21, 22 y 23 de Marzo

- *Rol de los Gobiernos Locales en un mundo Globalizado.*
- *Derecho y Participación de la Mujer en el Gobierno Local.*
- *Gestión del Territorio y Medio Ambiente.*
- *Desarrollo Económico Local, Generando Condiciones para la competitividad Territorial.*
- *Prevención de Riesgo de Desastres y Seguridad Publica.*
- *Asociativismo Municipal y Cooperación y Descentralizada.*
- *Descentralización y Autonomía Municipal.*
- *Gobierno Electrónico, Gestión de Calidad e Innovación.*
- *Cultura Patrimonio y Turismo.*
- *Nuevas Demandas Ciudadanas, Redes sociales y Gobiernos Locales*

Se compartieron poderosos principios del municipalismo latinoamericano que nos permitieron trasportarnos a nuevos escenarios de Gobiernos Locales, donde se desarrollaron conceptos como:

- *Autonomía y Descentralización*
- *Participación Ciudadana*
- *Finanzas Municipales*
- *Equidad Territorial en otros temas*

Las conclusiones del desarrollo del VI Congreso, parten de la necesidad que tiene nuestro país de avanzar en la descentralización, haciendo eje en la aspiración que tienen los Municipios a través de la agenda "Más 30" que "aspira que el Estado Central traspase a través de los Municipios un 30 % del gasto público en el 2030 y con esto acortar las desigualdades que vive nuestro país".

Las Conclusiones finales se resumen en 10 puntos, siendo estos los siguientes:

1.- El Municipio es el Estado en la base y vive profundamente los sueños y/o dificultades de sus habitantes, siendo receptor privilegiado de las exigencias surgidas de la creciente participación ciudadana. Esto significa que todos los ciudadanos deben tener igualdad de oportunidades para acceder a los bienes públicos.

2.- El Municipio asume cada vez más responsabilidades y costos de diversas tareas nacionales, tales como la seguridad pública, el medio ambiente, la educación, la salud, la cultura, el deporte, la protección social y tantas otras, sin una transferencia equivalente de competencias y atribuciones, ni recursos de parte del Estado Central.



3.- *El Municipio sin atribuciones, ni recursos es ineficaz. Un financiamiento sin facultades del Municipio es estéril. Mientras más cerca del problema, más rápida y eficiente es la solución.*

4.- *Modernizar el Estado es traspasar a las comunidades locales las funciones y programas con impacto comunal, que hoy normalmente gestiona una burocracia central y lejana.*

5.- *Descentralizar el Estado es avanzar en reformas contributivas locales que contemplen las características de cada comuna y no dictadas arbitraria y linealmente desde el Estado Central. No todos los Municipios, sus territorios, economías, climas y poblaciones, son iguales.*

6.- *La administración de los bienes nacionales de uso público, para ser efectiva, debe contar con un mayor grado de autonomía respecto de las competencias de otros órganos del Estado, de carácter centralizado.*

7.- *Los Municipios deben dejar de asumir los costos urbanos asociados a proyectos, bienes e inversiones privadas que intervienen espacios locales. En tal caso, las ganancias son privadas y las pérdidas, sociales. Debemos compartir la plusvalía del desarrollo.*

8.- *Los Municipios rurales y de zonas extremas requieren que el Estado central, por razones de soberanía y bien común, compense la reducida contribución local en esas zonas.*

9.- *Alcaldes y Concejales municipales unidos por objetivos comunes y centrados en las necesidades de sus vecinos promoverán un mayor progreso y desarrollo local.*

10.- *Finalmente los Municipios Latinoamericanos, que administramos un escaso porcentaje del gasto público local, pero pagamos el 100% de las consecuencias económicas, sociales y políticas, requerimos avanzar definitiva y concretamente en la descentralización política, administrativa y fiscal de nuestros países.*

Por todo lo anterior, se hace un llamado a nuestras autoridades nacionales a apoyar e impulsar en Chile y demás países de la región, la transferencia de atribuciones y recursos que permitan a los gobiernos locales que al año 2030 administren, al menos, el 30% de esos recursos públicos.

En la clausura, el Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza valoró el trabajo que desarrollan las autoridades locales y por esta razón rubricó la agenda de descentralización "Más 30", la cual fue firmada por la totalidad de los asistentes y que busca una mayor desconcentración de las decisiones y los recursos, desde el nivel central al local.

e) **Sr. Melo**, plantea que algunos vecinos le han consultado en qué situación se va a licitar el proyecto PIRDT.

Hay una propuesta de los vecinos del sector de Ramadilla, que tiene que ver con la sede social, está construida en un terreno que es arrendado por un vecino. Le comentaban que hay un terreno municipal que está desocupado. El Sr. que les tiene arrendado propone hacer una permuta, consulta qué posibilidades habría al respecto.

Sr. Alcalde, responde que se va a estudiar, pero a él no le han planteado esa posibilidad.

Sr. Melo, consulta por las garitas que están asignadas a los sectores rurales, para ver la posibilidad que sean instaladas pronto, ya que se acerca el mal tiempo y es necesario contar con ellas.

Sr. Alcalde, responde que está considerando la instalación de garitas en los sectores que solicita el Sr. Melo.

Sobre la licitación del PIRDT será informado en la próxima sesión, en relación al proceso en que se encuentra, tiene información que se presentaron cuatro empresas a la visita a terreno. Es de esperar que hagan ofertas.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 10 de abril de 2012, a las 10:00 horas



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL